



**SESIÓN 12ª, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENDA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA DE CHILE Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELACIONADOS CON SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS ([CEI 23](#)), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023. SE ABRE A LAS 19:32 HORAS.**

---

### **SUMARIO.**

La sesión tuvo por objeto votar las conclusiones, proposiciones y recomendaciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe.

**Se despacharon las conclusiones a la Sala. Se designó al diputado señor Francisco Pulgar como diputado informante.**

### **ASISTENCIA.**

Preside su titular el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten de manera presencial, las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Lorena Fries, Ximena Ossandón, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Gloria Naveillán, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Juan Manuel Fuenzalida, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

### **CUENTA**

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Informe formulado por el presidente diputado señor Francisco Pulgar, que reúne las consideraciones, conclusiones y recomendaciones consensuadas con los integrantes de la Comisión.

**Se puso a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.**

2.- Pareo de los diputados señores Ximena Ossandón y Leonardo Soto.  
**Se tuvo presente el pareo.**

### **ORDEN DEL DÍA.**

**Se votaron las conclusiones, proposiciones y recomendaciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe.**

Se dio lectura y votación a cada una de las conclusiones y luego recomendaciones propuestas.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 542338DB7B7B369E

a) Conclusiones:

- **Se dio lectura a la N°1:**

“Respecto a la capacidad de los recintos penitenciarios:

Esta Comisión concluye de forma categórica que se ha venido experimentando un aumento muy significativo de las personas privadas de libertad, principalmente en el último año. Al comienzo del año 2022 había 41.000 personas privadas de libertad en el sistema cerrado a lo largo del país; hoy, hay 52.000. Esta cifra representa más de un 20 por ciento de aumento en un periodo de un año y medio. Que por consiguiente a la misma fecha existía un 97,3 por ciento de ocupación de la capacidad del sistema carcelario cerrado; hoy hay un 123,4 por ciento de ocupación a nivel nacional.

Que, de las 52.000 personas privadas de libertad, el número de personas imputadas actualmente es de 19.000 individuos, lo que representa el 36,5 por ciento del total de la población penitenciaria. Este es un dato que preocupa a esta Comisión.

Que, con el objeto de aumentar la capacidad y el número de plazas del sistema penitenciario, el gobierno se encuentra trabajando en lo que se ha denominado plan de infraestructura penitenciaria, que contempla la habilitación de 4.796 nuevas plazas para ir sumando al sistema penitenciario cerrado dentro del transcurso de este año y del próximo.

Sin embargo, si bien el plan de infraestructura penitenciaria aprueba en los números, en la realidad no ha sido suficiente, porque conforme a lo informado por las autoridades invitadas a esta Comisión, hay 52.000 personas privadas de libertad y, al día de hoy, la capacidad del sistema penitenciario es de 42.000 personas, lo cual también es un dato que preocupa a esta Comisión, pues frente a las cifras y a la evidente crisis del sistema penitenciario no se ha trabajado con la suficiente eficiencia teniendo especial consideración en la urgencia y la pasada experiencia.

Cabe destacar que el incremento de las personas privadas de libertad y la situación crítica de hacinamiento ha sido desencadenada, en parte, por la aplicación de la prisión preventiva y el endurecimiento de las penas asociadas a determinados delitos, como los sancionados por la ley N°20.000.

Asimismo, esta Comisión concluye que es necesario tener especial dedicación e invertir en los recintos penitenciarios de la zona norte del país, los cuales superan el promedio de hacinamiento a nivel nacional.”

Puesta en votación **la conclusión N°1 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°2:**

“Sobre el sistema concesionado y público.

Esta Comisión concluye que, en términos generales, se podría decir que las concesiones han servido para el propósito que fueron diseñadas, el cual es la construcción, habilitación y funcionamiento general de los establecimientos penitenciarios. Es decir, en los servicios que tienen que ver con la capacidad y el funcionamiento del recinto. Al respecto, se puede concluir que en el sistema concesionado ha existido una mayor inversión en materia de seguridad, tecnología y en materia sanitaria, todo lo cual se traduce en mejores condiciones generales para los internos.

No obstante, analizando con mayor detención ciertos aspectos específicos que tienen que ver, principalmente, con la reinserción social y las prestaciones de salud al interior del sistema concesionado es posible detectar deficiencias que afectan a los internos en materia de derechos.

Existe un consenso general en el mundo académico, de los operadores y, en general, en las instituciones públicas en que, en materia de salud y reinserción social, por su dinamismo, el sistema concesionado ha presentado muchas falencias principalmente a causa de la rigidez de los contratos. Al respecto, se han presentado deficiencias importantes y, por tanto, se ha mencionado que los programas de reinserción social sean efectivamente ejecutados por Gendarmería de Chile en el sistema concesionado, dando cumplimiento efectivo a su mandato legal, conforme lo ordena la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería de Chile y el reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Por su parte, en materia de salud se detectan importantes deficiencias, particularmente en prestaciones de salud mental.”

La diputada señora **Gloria Naveillán**, sugirió complementar esta propuesta con una frase que enfatice principalmente la necesidad de los traslados de los internos a los respectivos establecimientos sanitarios, en los siguientes términos: “agregar al final del último párrafo lo que sigue: *y en los traslados de los internos que requieran atenciones médicas en recintos de salud.*”

Puesta en votación **la conclusión N°2, junto al complemento de la diputada señora Gloria Naveillán, se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°3:**

“Respecto a la necesidad de una Fiscalía Supraterritorial.

Esta Comisión concluye que se debe tener especial consideración en el modelo italiano y español de la Fiscalía Supraterritorial, los cuales han tenido considerables resultados en combatir los delitos cometidos por bandas internacionales y carteles criminales. En lo que respecta a Chile, es necesario abordar el problema con urgencia ante el ingreso al país de bandas internacionales como el Tren de Aragua o Los Gallegos.”

Puesta en votación **la conclusión N°3 se aprueba por unanimidad.** Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°4:**

“Respecto a la reinserción y el compromiso delictual.

Esta Comisión concluye que si bien se reconocen los esfuerzos y el trabajo realizado en materia de reinserción social, que es donde existen uno de los principales desafíos y queda mucho trabajo pendiente.

Sobre el compromiso delictual, Gendarmería realiza un análisis en razón del grado o compromiso delictual de los sujetos y los clasifica en tres parámetros: alto, medio y bajo compromiso delictual. Al respecto, estas 52.000 personas se distribuyen de la siguiente manera: con alto compromiso delictual: 14.000, lo que implica el 27 por ciento; con medio compromiso delictual: 21.000, lo que implica el 40 por ciento, y con bajo compromiso delictual: 16.000, lo que comprende el 31,8 por ciento.

De las tres formas de segmentar, bajo, medio y alto, el de bajo compromiso delictual está asociado a mayor reinserción social. Cuando se habla de bajo compromiso delictual, hay muy alta capacidad de que pueda volver a reinsertarse y ser funcional en la sociedad civil. Aquellos que recién se están involucrando en delitos, en el que sea, sin arraigo en la actividad, o sea, sin pertenencia al mundo delictual, son considerados principalmente primerizos y este grupo tiene las mayores posibilidades de reinserción y reintegro a la sociedad. Por lo tanto, enfocando los esfuerzos en apoyar a las personas de este segmento de bajo compromiso delictual, con el adecuado programa de intervención, se puede reinsertar al mundo social sin mayores problemas.

Finalmente, el trabajo de esta Comisión concluye que las actuales condiciones de hacinamiento y sobrepoblación penal hacen difícil poder avanzar en lo cuantitativo y cualitativo de los programas de reinserción, lo que repercute en las actuales cifras de 60% de reincidencia delictual.”

Puesta en votación **la conclusión N°4 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°5:**

“Acerca de las mujeres privadas de libertad.

Esta Comisión concluye que son preocupantes las cifras de mujeres privadas de libertad, sobre todo, en relación con su participación en delitos sancionados por la ley N°20.000, principalmente microtráfico, y su bajo compromiso delictual. Las mujeres privadas de libertad son 3.954 y representan un 7,7% de la población penal. De ese 7,7% el 51,2% se encuentra en calidad de condenada y el otro 48,8% en calidad de imputadas. Además, de la población penal femenina, el 76,7% es de nacionalidad chilena y el 23,3% de nacionalidad extranjera. Del universo de población penal femenina el 51,6% ha sido condenada por delitos asociados a la ley N°20.000.

En materia de género, la gran mayoría de los programas de reinserción tienen perspectiva masculina y muchos de los oficios que se enseñan no son aptos para las mujeres. Es necesario trabajar con más énfasis en los distintos instrumentos técnicos, convenios con el SENCE y con la participación de la sociedad civil involucrada en materia de reinserción social, con el objeto de elaborar los programas de reinserción con una diferenciación de género. Por tanto, es necesario desarrollar programas de reinserción social específicos para mujeres, además habilitar centros penitenciarios adaptados específicamente para las necesidades de las mujeres, teniendo en consideración, en materia de salud y sanidad, sus condiciones de maternidad y salud e higiene menstrual, entre otros aspectos.”.

Puesta en votación **la conclusión N°5 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(11-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°6:**

“Sobre la prisión preventiva, las personas imputadas privadas de libertad y su reinserción.

Esta Comisión ha llegado a la conclusión que se está utilizando de manera excesiva la herramienta de la prisión preventiva. La prisión preventiva es una medida cautelar de ultima ratio y no se está utilizando de forma correcta ni de forma

excepcional. En los sistemas penitenciarios lo que debiera ocurrir es que existan principalmente personas condenadas en el subsistema cerrado y excepcionalmente personas imputadas. Las cifras son preocupantes y cuando hay cerca de un 40% de la población penal privada de libertad en prisión preventiva, se hace necesario cambiar la forma en que se está utilizando esta herramienta y hacerse cargo de los efectos que produce.

Preocupante también es que las personas imputadas de bajo compromiso delictual sean las que alcanzan el porcentaje más alto dentro de la población penal. Este segmento de personas imputadas de bajo compromiso delictual no debería estar en la cárcel, sino reclusos en sus hogares esperando el término de la investigación. Esto es de especial importancia, entendiendo que es el grupo de personas que mayor probabilidad de reinserción social tiene, y, que, además su reclusión domiciliaria habilitaría una cantidad de plazas significativas para recluir a delincuentes de mayor compromiso delictual.”

El presidente diputado señor **Francisco Pulgar**, sugirió suprimir la frase “correcta ni de forma”, solo por un tema de mejor y adecuada redacción formal.

La diputada señora **Gloria Naveillán**, manifestó no estar de acuerdo con la redacción de esta conclusión por considerarla intrusiva en poder del Estado.

La diputada señora **Lorena Fries**, considerando lo planteado por la diputada señora Naveillán, sugirió mantener únicamente la idea de que la prisión preventiva no se está utilizando como una medida excepcional, suprimiendo el resto del texto.

El diputado señor **Juan Fuenzalida**, expresó no estar de acuerdo con esta conclusión porque como poder legislativo no se está facultado para calificar e imponer una medida que le corresponde a otro poder del Estado.

El presidente diputado señor **Francisco Pulgar**, señaló que como comisión investigadora en esta instancia puede entregar una opinión de preocupación sobre la materia, sin atribuirse ningún tipo de facultades.

La diputada señorita **Maite Orsini**, indicó que esta conclusión no refleja opiniones personales, sino que cifras que las autoridades invitadas han entregado, y que claramente preocupan.

Puesta en votación la **conclusión N°6 con modificación sugerida por el presidente, se rechaza por no alcanzar los votos necesarios para su aprobación**. Votan a favor las y los diputados señoras Lorena Fries, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia y Héctor Ulloa. Votan en contra los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán y Gastón Von Mühlenbrock. Sin abstenciones. **(5-5-0)**

- **Se dio lectura a la N°7:**

“Acerca de la violencia dentro de los centros penitenciarios.

Esta Comisión concluye que es necesario distinguir entre la violencia entre internos y la violencia institucional ejercida por parte de Gendarmería.

En relación con la violencia entre internos de los recintos penitenciarios, en primer lugar, es necesario tener presente que América Latina es una región que se caracteriza por presentar un contexto carcelario crítico, que sufre graves problemas de hacinamiento; un elevado número de personas reclusas, muchas de ellas en prisión preventiva; infraestructura carcelaria deficiente; reducido número de funcionarios penitenciarios, y presencia de organizaciones delictivas en la gestión carcelaria, entre los problemas más relevantes y Chile no es la excepción.

En ese escenario, la violencia es un problema recurrente y se manifiesta como un método regular para resolver conflictos, porque no es posible recurrir a

instancias institucionales para solucionar disputas o porque bien no existen o porque las que hay son deficientes. Además de las normalizadas amenazas ante la más mínima intención de denuncia.

Algunas manifestaciones de violencia al interior de las cárceles son los suicidios, los homicidios, las agresiones con o sin armas, así como el ejercicio de la violencia institucional.

En segundo lugar, y en relación con la violencia institucional y las vulneraciones al interior de los recintos penitenciarios, la mitad de las personas privadas de libertad señalan haber sido víctimas de maltratos físicos por parte de Gendarmería de Chile, mientras que el 45 por ciento señala haber sufrido maltrato psicológico. A eso se agregan las vulneraciones diarias, como las inhumanas condiciones carcelarias ya mencionadas, la falta de acceso a la salud o a medicamentos regulares, la mala alimentación y un sinnúmero de vejámenes normalizados dentro de los recintos. Al respecto, el trabajo de esta Comisión concluye que las condiciones de vida intrapenitenciarias son muy preocupantes. Se trata de condiciones inhumanas y una de las cuestiones que es fundamental para los procesos de rehabilitación o reinserción social, es la humanización del interno. En la medida en que se deshumaniza al interno, se boicotean los avances en materia de reinserción social.

Vinculado a la violencia al interior de los recintos penitenciarios, existe un factor muy relevante a tener en consideración: las preocupantes cifras de corrupción e impunidad que rondan a Gendarmería de Chile. Desde 2014 hasta 2021, se han abierto 500 causas en contra de funcionarios de Gendarmería por infracciones a las leyes N°20.000 y 21.121, que regulan los delitos de drogas y corrupción, respectivamente. De las 500 causas, sólo en 49 se ha conseguido alguna condena, es decir, en el 9,8 por ciento de los casos. Estas cifras tienen una doble lectura en relación con la corrupción en Gendarmería, y es que, o existe impunidad al respecto, o se trata de casos aislados y excepcionales. Al respecto, es importante destacar que esta semana se dictó la primera sentencia condenatoria en contra de tres gendarmes por el delito de torturas.

Finalmente, esta Comisión concluye que esta relación entre la violencia física y psicológica ejercida por parte de algunos gendarmes en contra de los internos, las deficientes condiciones de habitabilidad de los recintos penitenciarios y otras vulneraciones hacen aún más difícil la función rehabilitadora y de reinserción social.”

La diputada señora **Gloria Naveillán**, señaló no estar de acuerdo con varias ideas planteadas en este punto de conclusiones. Primero, la violencia que puede o pudo haberse ejercido dentro de los recintos penitenciarios provienen de las personas no así de la Institución que es Gendarmería, eso es generalizar y no es correcto. Segundo, expresó, compartir que existe violencia sin embargo es tanto de gendarmes a reos como de reos a gendarmes, y eso debe quedar consignado también. Por último, manifestó no estar de acuerdo con la redacción de frases tan amplias y abiertas como “vejámenes normalizados dentro de los recintos”.

El diputado señor **Miguel Ángel Becker**, compartió lo señalado por la diputada Naveillán, y complementa su intervención señalando que la redacción en relación con el delito de corrupción dentro de Gendarmería quede más circunscrito a los casos puntuales más que a una generalidad de dicha Institución.

Las diputadas señoras **Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia**, expresaron, en relación con la planteado por la diputada Naveillán sobre la violencia institucional de parte de gendarmería, no se debe a una violencia física que ejerce un funcionario sobre un reo, sino que de una violencia de abandono y desprotección de parte de una institución del Estado que tiene la obligación de mantener en prisión a una persona por cometer un delito mas no desproveerlo de los otros derechos que tiene por ser humano.

El diputado señor **Héctor Ulloa**, planteó compartir lo señalado por los diputados y diputadas que lo antecedieron en la palabra, y por ello sugirió que no primeramente se reconozca la existencia de violencia dentro de los recintos penitenciarios, de parte de los gendarmes contra los reos y viceversa, y además, evitar instalar al delito de corrupción como masiva dentro de la Institución, sino que expresas la observancia de casos particulares.

La diputada señorita **Maite Orsini**, propuso, para llegar a consenso, las siguientes modificaciones:

Que el inciso primero, establezca que *“esta Comisión concluye que es necesario distinguir entre la violencia ejercida entre los internos y la ejercida por el Estado.”*

Respecto a los incisos segundo, tercero, cuarto y séptimo se mantienen igual a la propuesta original.

Ahora bien, en cuanto al inciso quinto, en su primera parte, señale que *“en segundo lugar y en relación a la violencia ejercida por Estado al interior de los recintos penitenciarios, la mitad de las personas privadas de libertad señalan haber sido víctimas de maltratos físicos, mientras que el 45% señala haber sufrido maltrato psicológico.”* Y luego continúa con el texto de la propuesta original.

El diputado señor **Héctor Ulloa**, propuso respecto al inciso sexto, la siguiente redacción sustitutiva: *“Vinculado a la violencia al interior de los recintos penitenciarios, existe preocupantes cifras de corrupción que afectan a funcionarios de Gendarmería de Chile. En los últimos años, desde el 2014 hasta el 2021, de 500 causas, 49 de ellas han terminado en sentencia condenatorias ya sea por delitos de drogas o corrupción.”*

La diputada señora **Gloria Naveillán**, manifestó estar de acuerdo con las modificaciones propuestas, sin embargo, agregaría a estas, particularmente al inciso cuarto, el reemplazo de la frase *“así como el ejercicio de la violencia institucional”* por *“entre los internos, de estos a personal de gendarmería y viceversa”*. Además, de la supresión de la siguiente oración *“y un sinfín de vejámenes normalizados dentro de los recintos”*.

Puesta en votación **la conclusión N°7 con todas las modificaciones, se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(8-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°8:**

*“En relación con el crimen organizado intrapenitenciario.*

Esta Comisión concluye que el problema de la sobrepoblación penal puede estar generando las condiciones para que se traspasen conocimientos, se profundicen las redes criminales y se aprenda de aquellos delincuentes que han llegado desde el extranjero con niveles de organización y criminalidad mayores, desarrollando el grado de criminalidad de los internos. En ese sentido, lo que se ha observado del capítulo que ha publicado Gendarmería en el informe de narcotráfico ha sido un aumento de las bandas dentro del sistema penitenciario nacional. El año pasado (2022) se informó sobre ochocientas y este año, quizá, podríamos pensar en un número en torno a los mil.

Esto es relevante porque no es igual a cualquier delincuente común aquel que pertenece a un grupo de crimen organizado transnacional, como, por ejemplo, aquellos pertenecientes a la célula de Los Gallegos o del Tren de Aragua.

Existe una falta de estudios criminológicos respecto del tratamiento que se le da a este tipo de delincuente más organizado y de mayor compromiso delictual.

Al respecto es necesario separar reos con el objetivo de no contagiar internos de distintas categorías de compromiso delictual. El tratamiento que se le debería dar a este tipo de delincuencia mucho más organizada sería uno que se enfoque en eliminar sus redes de contactos para apagar la célula criminal y provocar un efecto en materia de seguridad.

La cárcel es el último eslabón de la cadena de seguridad, por lo tanto, debería cumplir un efecto inhibitor en el sentido de que aquella persona que cae detenida no quiera volver a estar en la cárcel. El interno que siente que puede seguir operando su negocio aún privado de libertad es uno que siente que no tiene nada que perder y, por tanto, es más peligroso, por lo que la necesidad de eliminar la posibilidad de que bandas delictuales continúen funcionando al interior de los recintos penitenciarios es fundamental de lograr.”

Puesta en votación **la conclusión N°8 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

b) Recomendaciones:

- **Se dio lectura a la N°1:**

“Elaborar más contratos de concesión de nuevos centros penitenciarios que ofrezcan la infraestructura necesaria con el objeto de aumentar la capacidad de plazas disponibles.”

La diputada señor Gloria Naveillán, por un tema de claridad sugirió la siguiente recomendación sustitutiva: *“Construir más centros penitenciarios, ya sean públicos o mediante concesión, con el objeto de aumentar la capacidad de plazas disponibles, y en el más breve plazo posible.”*

Puesta en votación **la recomendación N°1 formulada por la diputada señora Gloria Naveillán, se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°2:**

“Requerir al Fiscal Nacional, quien lamentablemente no asistió a ninguna de las sesiones de esta Comisión Especial Investigadora, el sugerir tener en consideración el limitar el uso de la prisión preventiva a los casos de reincidencia y de imputados relacionados a delitos de mayor connotación social -sólo respecto a imputados de los niveles medio y de alto compromiso criminal- y cuya participación en el delito sea inequívoca, con el objeto de evitar la criminalización de inocentes.”

Puesta en votación **la recomendación N°2 se rechaza por no alcanzar los votos para ser aprobada**. Sin votos a favor. Votan en contra los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. Se abstuvieron la diputada señora Alejandra Placencia y el diputado señor Francisco Pulgar (presidente). **(0-8-2)**

- **Se dio lectura a la N°3:**

“Solicitar al Gobierno hacer presente la urgencia para el pronto despacho en la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica la Carta Fundamental, para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público, boletín N°16301-07.”

Por tener vigente la urgencia de discusión inmediata, esta recomendación queda sin efecto, y por lo tanto el diputado Francisco Pulgar (Presidente) la **retira**.

- **Se dio lectura a la N°4:**

“Continuar con el sistema concesionado de establecimientos penitenciarios en lo que respecta a la infraestructura, capacidad y habilitación de plazas. Respecto a los programas de reinserción social se recomienda que Gendarmería de Chile otorgue cumplimiento efectivo a su mandato legal, conforme lo ordena la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería de Chile y el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.”

El diputado señor **Héctor Ulloa**, sugirió suprimir la primera parte hasta su primer punto seguido, por no ser compatible con el resto de la recomendación que es el foco de la observancia y preocupación.

Puesta en votación **la recomendación N°4 con sugerencia de la modificación del diputado señor Héctor Ulloa**, se aprueba por unanimidad. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°5:**

“Enfocar los esfuerzos en desarrollar programas de reinserción social dirigidos a apoyar a las personas del segmento de bajo compromiso delictual, considerados principalmente primerizos y quienes tienen las mayores posibilidades de reinserción social.”

El diputado señor **Juan Fuenzalida**, sugirió incorporar en esta recomendación a las organizaciones sociales que enfocan su labor en la reinserción social.

El diputado señor **Héctor Ulloa**, propuso incorporar entre las palabras “social” y “dirigidos”, la frase *“por organizaciones de la sociedad civil o instituciones públicas”*.

Puesta en votación **la recomendación N°5 con sugerencia de la modificación del diputado señor Héctor Ulloa**, se aprueba por unanimidad. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(8-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°6:**

“Desarrollar nuevos instrumentos técnicos y programas de reinserción social específicos para mujeres, además habilitar centros penitenciarios adaptados específicamente para sus necesidades, teniendo en consideración, en materia de salud y sanidad, sus condiciones de maternidad y salud e higiene menstrual, entre otros aspectos.”

Puesta en votación **la recomendación N°6 se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°7:**

“Aumentar al presupuesto destinado a Gendarmería para contratación de personal y capacitación en materia de control y manejo de internos y en materia de derechos humanos, en orden a respetar su dignidad. Elaborar y trabajar en protocolos que tengan por objeto prevenir y sancionar la violencia

intrapenitenciaria, enfocados en evitar homicidios, agresiones físicas, violencia sexual y psicológica y suicidios entre los internos.”

Parte de las y los diputados señalaron que la frase “y en materia de derechos humanos” es suficiente y se basta por sí misma por lo que se sugirió suprimir la oración que la sigue “, en orden a respetar su dignidad”.

Puesta en votación **la recomendación N°7, con modificación, se aprueba por alcanzar la mayoría de los votos**. Votan a favor los y las diputadas señoras Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa y Gastón Von Mühlenbrock. Sin votos en contra. Se abstuvieron la diputada señora Chiara Barchiesi y el diputado señor Miguel Ángel Becker. **(8-0-2)**

- **Se dio lectura a la N°8:**

“Trabajar en la elaboración de mecanismos y protocolos para prevenir y sancionar los actos de corrupción que afectan a Gendarmería y su labor”.

La diputada señora **Gloria Naveillán** y el diputado señor **Héctor Ulloa**, sugirieron incorporar en esta recomendación, entre la conjunción “que” y la palabra “Gendarmería”, la oración “*afecten a los funcionarios de*”.

Puesta en votación **la recomendación N°8, con la modificación de la diputada señora Gloria Naveillán, se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°9:**

“Mejorar las condiciones laborales de los gendarmes, específicamente respecto de su carga laboral (número de internos a cargo de cada gendarme), sobrecarga de horarios y acompañamiento psicológico.”

Puesta en votación **la recomendación N°9, se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock. **(10-0-0)**

- **Se dio lectura a la N°10:**

“Enfocar los esfuerzos en implementar una estrategia distinta para desbaratar las bandas criminales que operan desde el interior de los centros penitenciarios. Separar a los miembros de las bandas y evitar su organización interna para seguir operando es fundamental. Se recomienda implementar los inhibidores de señales de dispositivos celulares en cada centro penitenciario e intervenir las comunicaciones de los internos pertenecientes a bandas criminales y/o de alto compromiso criminal, salvo las que mantengan con su defensor. Se recomienda además trabajar en la formación de un equipo de investigación especializado en combatir el crimen organizado intrapenitenciario que involucre a Gendarmería y el Ministerio Público en el trabajo investigativo de los delitos que se cometen en el sistema penitenciario cerrado. Esta Comisión recomienda aislar de forma absoluta a los miembros de las bandas criminales extranjeras y más peligrosas del resto de la población penal, priorizándolos al momento de abrirse nuevas plazas y de esa forma evitar el contagio criminal y la violencia intrapenitenciaria.”

La diputada señora **Lorena Fries**, propuso, por un tema de claridad en los conceptos, suprimir la frase “de manera absoluta” y la palabra “extranjeras”, porque de esa manera queda más amplio e involucra a toda banda peligrosa.

Las diputadas **Alejandra Placencia y Gloria Naveillán**, sugirieron, sumar a la idea de inhibición de señales de dispositivos celulares, también a los datos móviles, ya que no solo hay comunicación vía llamadas de celular con el exterior también vía internet.

Puesta en votación **la recomendación N°10, con sus modificaciones, se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock.(10-0-0)

- **Se dio lectura a la N°11:**

“Presentar los proyectos de ley que sean pertinentes, con el objeto de actualizar la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería y elaborar un nuevo reglamento de establecimientos penitenciarios, que tengan en consideración el contenido de este informe y así lograr concentrar toda la normativa del sistema penitenciario, la cual se encuentra muy dispersa entre numerosos instrumentos jurídicos.”

La diputada señora **Lorena Fries**, comentó que el reglamento al que hace mención esta recomendación ya está en proceso de elaboración, lo que sería pertinente es más solicitar su aceleración.

A propósito de lo expuesto, la Comisión consensuó la siguiente redacción: *“Presentar los proyectos de ley que sean pertinentes, con el objeto de actualizar la Ley Orgánica Constitucional de Gendarmería, y solicitar al Ejecutivo acelerar la tramitación del reglamento de establecimientos penitenciarios”*.

Puesta en votación **la recomendación N°11, con sus modificaciones, se aprueba por unanimidad**. Votan los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Lorena Fries, Juan Manuel Fuenzalida, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Francisco Pulgar (presidente), Alejandra Placencia, Héctor Ulloa, Gastón Von Mühlenbrock.(10-0-0)

- **Se dio lectura a la N°12:**

“Remitir este informe al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, con el propósito que adopten todas las acciones y medidas legales y administrativas del caso, para fortalecer y mejorar las políticas públicas relacionadas con el sistema penitenciario chileno, teniendo a la vista las presentes conclusiones y recomendaciones.”

A solicitud del diputado señor **Juan Fuenzalida**, se remitirá además a la Subsecretaría del Interior.

**Se designó al diputado señor Francisco Pulgar como diputado informante.**

\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **21:44 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)